



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 128/SO/29-08-2024.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 29 DE JULIO Y 20 DE AGOSTO DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó su **Octava Sesión Extraordinaria el 29 de julio del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 8 julio del 2024. Se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al análisis del Proyecto de Acuerdo 011/JE/29-07-2024, por el que se amplía el plazo para el disfrute del primer periodo vacacional y se modifica el horario de labores para el ejercicio fiscal 2024, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de continuar eficientando las actividades de este Organismo Electoral, así como atender a la ciudadanía en general para la atención de los asuntos en trámite, consultas, planteamientos, y términos legales, se autoriza ampliar el plazo para el disfrute del primer periodo vacacional para quedar comprendido del **01 de agosto al 30 de septiembre**, de la presente anualidad, debiendo informar al área administrativa el calendario en que el personal gozará de su periodo vacacional, periodo que deberá considerarse de manera escalonada de acuerdo a las necesidades de cada área, previo al inicio de sus vacaciones; asimismo, se autoriza a quienes corresponda de acuerdo a la normativa aplicable, el pago de la prima de vacaciones en la segunda quincena de julio de 2024. Ahora bien, y tomando en consideración lo que señalan los artículos 59 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, la duración máxima de la Jornada de trabajo, será de ocho horas; y el artículo 544 fracción II del Manual de normas administrativas en materia de recursos humanos del Instituto Nacional Electoral, establece que, la Jornada Laboral continua, para el personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional en las Juntas Locales Ejecutivas y distritales, es de las 08:30 a las 16:00 horas, con media hora intermedia para ingerir alimentos, por regla general de lunes a viernes; y el artículo 374 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, señala que, la jornada de trabajo de cada OPLE que establezca el órgano superior de dirección respectivo, procurará ser compatible con la del INE, para facilitar la coordinación entre los Organismos. Aunado a la disminución de las actividades del Proceso



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Electoral Ordinario 2023-2024 en las áreas administrativas, como en los Consejos Distritales Electorales; se modificó el horario de labores para las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y homologarse con el del Instituto Nacional Electoral, para quedar de **lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas**, con 30 minutos para consumo de alimentos, de acuerdo a las necesidades del personal y conforme a las actividades de cada área administrativa.

Por cuanto hace a la **Octava Sesión Ordinaria del 20 de agosto del 2024**, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al proyecto de Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 29 de julio del 2024. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo a la Presentación del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el presente documento tiene como referencia el seguimiento semestral de ejecución al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024, que integra a las actividades encomendadas a 30 unidades administrativas del Instituto, así como al presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal aprobados por el máximo órgano de dirección del IEPC Guerrero. Presentación que realiza la Directora Ejecutiva de Administración con el apoyo de diapositivas y que contienen los Estados financieros que representan de manera estructurada la situación financiera del Instituto, los resultados de la gestión administrativa y cumplimiento de objetivos. **Estado analítico de Ingresos;** muestra el monto original estimado para ser recaudado, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que se tiene el derecho de cobro y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso. **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos;** muestra la estimación financiera del gasto responsable, para atender los requerimientos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos;** muestra la estimación financiera del gasto responsable, para atender los requerimientos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. **Estado de Situación Financiera;** muestra la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio, y **Estado de Actividades;** muestra el resultado de las operaciones financieras del Instituto, en un periodo contable, mediante el enfrenamiento adecuado de ingresos contra egresos para determinar un ahorro o pérdida.

A manera de conclusión se registra un avance físico de actividades, de acuerdo al POA 2024, para el primer semestre comprendido de enero-junio de 2024, y de acuerdo a la información que las áreas reportaron, se refleja un avance al Programa



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Operativo Anual del **58.46%** de manera general las unidades responsables informaron un buen grado de avance de los programas operativos, así como la ejecución del gasto, incluso, se han encontrado que las metas de algunas actividades e indicadores han sido rebasadas lo que pudiera presumirse como eficiencia, sin embargo, también al tener porcentaje de avance arriba del 150% se ha sugerido solicitar modificación a estas metas.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de agosto del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.